



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO COMUNIDAD

ASUNTO:	ADMITE DEMANDA
MEDIO DE CONTROL:	VALIDEZ DE ACUERDO
RADICADO:	63001-2333-000-2024-00068-00
ACCIONANTE:	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ACTO ACUSADO:	ACUERDO 05 DEL 29 DE ABRIL DE 2024 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

Se pretende que se revise la validez del acto administrativo ACUERDO NO. 005 DEL 29 DE ABRIL DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO PARA CAMBIAR LA DESTINACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA, (Q.).

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido el día doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en única instancia en esta Corporación a lo cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 171 del CPACA.

Cualquier intervención podrá ser allegada correo electrónico: sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co; del 19 de junio al 03 de julio de 2024

Armenia Quindío, 14 de junio de 2024.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA